

4. Represión sistemática y persecución de individuos y grupos percibidos como simpatizantes de las protestas o como opositores del Gobierno

“Estamos atrapados en nuestro propio país. Hay grupos de hombres encapuchados armados en la frontera y también dentro de las universidades. Cada día arrestan a más estudiantes y no sabemos qué pasará después de esto.”

Estudiante universitario y líder de las protestas

Entrevista realizada por OACNUDH el 16 de agosto de 2018

29. Mientras los tranques se desmantelaban, la crisis entró en una nueva fase caracterizada por la persecución y criminalización de líderes sociales y de las protestas, personas defensoras de derechos humanos y aquellas involucradas o asociadas a las protestas. Esta nueva fase, que en términos generales se inició a mediados del mes de julio, continúa hasta la fecha. Cabe destacar, sin embargo, que las detenciones colectivas de manifestantes comenzaron a ocurrir en los inicios de la crisis (se informa que a partir del 20 de abril) y han continuado hasta la fecha⁴³. El 9 de agosto, un comunicado de prensa conjunto, firmado por 11 procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, describió la situación como una *“caza de brujas”*, refiriéndose a la existencia de *“patrones de represión de la disidencia [que son] indicativos de una política oficial con miras a erradicar las condiciones estructurales que apoyan la existencia de voces opositoras y críticas”*⁴⁴.

30. Después de la “operación limpieza” hubo una ola de arrestos colectivos y detenciones de individuos que habían presuntamente participado en las manifestaciones, tranques o barricadas, o que habían brindado algún apoyo humanitario, como asistencia médica, alimentos o refugio, a los manifestantes.

31. Elementos armados progubernamentales, en ocasiones de forma conjunta con la Policía, llevaron a cabo y participaron en muchos allanamientos de viviendas y arrestos ilegales, frecuentemente basados en acusaciones de informantes locales. En algunos casos, varios miembros de las mismas familias (principalmente hombres jóvenes) eran aprehendidos en dichas operaciones. En muchas ocasiones los paraderos de estos individuos permanecieron desconocidos por varios días, hasta que sus familiares tuvieron conocimiento de que se encontraban detenidos en una estación de policía o en las prisiones de “El Chipote”, “La Modelo” o “La Esperanza”⁴⁵.

32. Si bien muchos de estos privados de libertad fueron liberados sin cargos, otros se han enfrentado a procesos judiciales y muchos han sido acusados de delitos desproporcionados o sin fundamento, y con infracciones sistemáticas de las garantías mínimas del debido proceso. Existen serias preocupaciones sobre la falta de pruebas para sostener dichos cargos.

⁴³ Ver párrafo 72.

⁴⁴ Comunicado de prensa de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos “Nicaragua debe poner fin a la “caza de brujas” contra las voces disidentes, dicen los expertos de la ONU”, 9 de agosto de 2018, disponible en:

<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23434&LangID=S>

⁴⁵ Ver párrafos 69 a 71 sobre desapariciones forzadas.